

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

**1285***Notificación de denuncias y de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico*

**Primero.-** En cumplimiento de lo previsto en el art. 77.3 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV) se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, la notificación a pesar de su intento, no se ha podido llevar a cabo en su domicilio. Este edicto se mantendrá expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de 15 días. Una vez finalizado este, plazo la notificación se tendrá por practicada.

**Segundo.-** Los denunciados podrán acogerse al pago bonificado de la multa con bonificación del 50% sobre la cantidad publicada, si se hace efectiva dentro de los 15 días naturales siguientes a contar a partir del día siguiente a la finalización del período de publicación de este edicto (art. 79 y 80 LSV). El abono anticipado con la reducción anteriormente indicada, excepto en los casos legalmente previstos (artículo 81.4), de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre), implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y recursos, teniéndose por no presentados en caso de interponerse, y la finalización del procedimiento administrativo sin necesidad de dictar resolución expresa, en el mismo día que se efectúe el pago, quedando abierta la vía contenciosa-administrativa, (artículo 80 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre).

El pago se puede llevar a cabo personalmente en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, (Plaça des Mercat s/n), o bien, mediante transferencia a Banco Mare Nostrum, SA - BMN número de cuenta IBAN:ES83-0487-2048-03-2000003361, indicando el número de expediente que figura en la presente y la matrícula del vehículo denunciado o nombre del/la interesado/a.

**Tercero.-** Las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días naturales, para presentar alegaciones y/o proponer los medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que si no los efectúan en el plazo que se indica, la denuncia ser elevada a Propuesta de Resolución, que será resuelta por la Alcaldía en virtud de lo establecido en el art. 71.4) de la anteriormente citada Ley.

**Cuarto.-** Se requiere a los titulares notificados que no siendo conductores del vehículo en el momento de la denuncia, comuniquen al Ayuntamiento el nombre, domicilio completo y DNI del conductor, dentro de los 15 días naturales, a contar a partir del día siguiente a la fecha notificación, haciéndoles saber que el incumplimiento de esta obligación será considerada falta muy grave, conforme a lo dispuesto en los arts. 65 5j y 67.2ª de la LSV.

Expediente	DNI	Matrícula	Fecha Resolución	Artículo Infringido	Sanción Propuesta
000176/15	49091571A	1222DMN	21/09/2015	ART.94 RD 1428/2003	200,00 €
000241/15	15372403P	4872HHF	02/10/2015	ART.71 RD 1428/2003	80,00 €
000245/15	29121814X	IB2186CZ	02/10/2015	ART.71 RD 1428/2003	80,00 €
000246/15	B57696031	3382HPS	02/10/2015	ART.94 RD1428/2003	200,00 €
000257/15	00826556M	3036JDG	09/11/2015	ART.71 RD 1428/2003	80,00 €
000284/15	A57870933	9069JGL	09/10/2015	ART.71 RD 1428/2003	80,00 €
000290/15	46360202E	4284BVB	09/10/2015	ART.94 RD 1428/2003	200,00 €
000311/15	39706906M	5429JDJ	17/12/2015	ART.71 RD 1428/2003	80,00 €
000336/15	A07113210	8248JFR	17/12/2015	ART.71 RD 1428/2003	80,00 €
000343/15	A07113210	8351HWS	17/12/2015	ART.129 RD 1428/2003	200,00 €
000369/15	34967596Y	8063JGB	17/12/2015	ART.71 RD 1428/2003	80,00 €
000375/15	41509244V	0489CWW	17/11/2015	ART.91 RD 1428/2003	200,00 €
000376/15	X1642040R	6075GDZ	17/11/2015	ART.171 RD 1428/2003	80,00 €





Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el departamento de multas del Ayuntamiento des Castell, Plaça esplanada, 5 y pueden ser consultados en horario de 8:30 a 14 horas de lunes a viernes en días laborables.

Es Castell, 28 de enero de 2016

**El Alcalde**

José Luis Camps Pons

